PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII	Victoria, Tam., jueves 9 de noviembre de 2017.	Número 135

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 7279.- Expediente Número 00213/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 7280.- Expediente Número 00280/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 7281.- Expediente Número 00630/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 7282.- Expediente Número 00167/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 7283.- Expediente Número 01058/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 7284.- Expediente Número 00611/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 7285.- Expediente Número 00213/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	**5**
EDICTO 7286.- Expediente Número 00801/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	**5**
EDICTO 7287.- Expediente Número 00302/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 7288.- Expediente Número 00441/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 7289.- Expediente Número 00986/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	**6**
EDICTO 7290.- Expediente Número 01027/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	**7**
EDICTO 7291.- Expediente Número 01150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 7292.- Expediente Número 00114/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**7**
EDICTO 7293.- Expediente Número 01293/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 7294.- Expediente Número 01598/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 7295.- Expediente Número 01204/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	**8**
EDICTO 7296.- Expediente Número 01345/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 7297.- Expediente Número 01017/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 7298.- Expediente Número 0565/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 7325.- Expediente Número 520/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**8**
EDICTO 7326.- Expediente Número 00572/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**9**
EDICTO 7327.- Expediente Número 23/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**9**
EDICTO 7328.- Expediente Número 777/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	**9**
EDICTO 7329.- Expediente Número 00273/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	**10**
EDICTO 7330.- Expediente Número 026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam.	**10**
EDICTO 7402.- Expediente Número 433/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	**10**
EDICTO 7403.- Expediente Número 0477/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 7404.- Expediente Número 55/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 7405.- Expediente Número 583/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 7495.- Expediente Número 00195/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva.	**12**
EDICTO 7496.- Expediente Número 00496/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	**12**
EDICTO 7497.- Expediente Número 00111/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 7498.- Expediente Número 00078/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 7499.- Expediente Número 00891/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	**13**
EDICTO 7500.- Expediente Número 00375/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 7501.- Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 7502.- Expediente Número 00350/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

EDICTO 7503.- Expediente Número 00314/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **14**

EDICTO 7504.- Expediente Número 00747/2017, relativo al Divorcio Incausado. **14**

EDICTO 7505.- Expediente Número 00401/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **14**

EDICTO 7506.- Expediente Número 00389/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **15**

EDICTO 7507.- Expediente Número 01127/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario. **15**

EDICTO 7508.- Expediente 00338/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad. **15**

EDICTO 7509.- Expediente Número 0303/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura. **16**

EDICTO 7510.- Expediente Número 173/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado. **16**

EDICTO 7511.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **16**

EDICTO 7512.- Expediente Número 00400/2016, relativo al Juicio Sumario. **18**

EDICTO 7513.- Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. **19**

EDICTO 7514.- Expediente Número 689/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. **20**

EDICTO 7570.- Expediente Número 01367/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **21**

EDICTO 7571.- Expediente Número 01409/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **21**

EDICTO 7572.- Expediente Número 01215/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. **21**

EDICTO 7573.- Expediente Número 01209/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. **21**

EDICTO 7574.- Expediente Número 01354/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 7575.- Expediente Número 00246/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 7576.- Expediente Número 00395/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 7577.- Expediente Número 00197/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 7578.- Expediente Número 01167/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 7579.- Expediente Número 01656/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 7580.- Expediente Número 01255/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 7581.- Expediente Número 01241/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 7582.- Expediente Número 01559/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 7583.- Expediente Número 01485/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 7584.- Expediente Número 01252/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 7585.- Expediente Número 01653/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 7586.- Expediente Número 01579/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 7587.- Expediente Número 01308/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

Pág.

EDICTO 7588.- Expediente Número 01591/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 7589.- Expediente Número 01291/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 7590.- Expediente Número 01284/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 7591.- Expediente Número 01287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 7592.- Expediente Número 01319/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 7593.- Expediente Número 01187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 7594.- Expediente Número 01255/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 7595.- Expediente Número 00619/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 7596.- Expediente Número 00847/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 7597.- Expediente Número 01346/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 7598.- Expediente Número 01087/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 7599.- Expediente Número 01201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 7600.- Expediente Número 00672/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 7601.- Expediente Número 01616/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **27**

EDICTO 7602.- Expediente Número 00315/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **27**

EDICTO 7603.- Expediente Número 00911/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **27**

EDICTO 7604.- Expediente Número 930/2015, deducido del Juicio Hipotecario. **28**

EDICTO 7605.- Expediente Número 938/2015 deducido del Juicio Hipotecario. **28**

EDICTO 7606.- Expediente Número 945/2015, deducido del Juicio Hipotecario. **28**

EDICTO 7607.- Expediente Número 00910/2015, deducido del Juicio Hipotecario. **29**

EDICTO 7608.- Expediente Número 00906/2015, deducido del Juicio Hipotecario. **29**

EDICTO 7609.- Expediente Número 00901/2015, deducido del Juicio Hipotecario. **30**

EDICTO 7610.- Expediente Número 0985/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

EDICTO 7611.- Expediente Número 0418/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

EDICTO 7612.- Expediente Número 00763/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **31**

EDICTO 7613.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecado. **31**

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00213/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MATILDE ARIAS ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Tulipán, número 573, lote 18, manzana 20, entre calles Gladiola y Limite de calle, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 196548, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $29,466.66 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7279.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00280/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ CRISTÓBAL DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Plantago, número 388, del Fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 60836 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para a Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7280.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00630/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SARA GARCIA DUARTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sauces, número 125, manzana 1, lote 13 del Conjunto Habitacional Los Encinos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196551, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $158,000.00 (CIENTO

CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precia fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA V TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postal al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $21,066.66 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7281.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00167/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ESTHER REYES DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Circuito Hacienda el Jardín número 204, lote 9 de la manzana 93 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196471 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $20266.66 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7282.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01058/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE PINEDA DAMIÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 08, manzana 41, de la calle Avenida Santa Ana, número 325, de Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 49908 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7283.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de los autos del Expediente Número 00611/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Federico Benítez Cruz, en contra de FIDEL CAMPECHANO BLANCO Y MAYRA INÉS AYALA GARCIA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Finca 16614 lote 32 manzana 327 colonia Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas ubicado en Avenida Las Flores entre Xicoténcatl y Adolfo López Mateos, casa (2) dos, número 307-A Clave Catastral 36-01-25-426-043 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5 metros con área privativa de la casa 1 y 10.5 metros con lote 33, AL ESTE en 8 metros con colonia Pedro J. Méndez, AL SUR 17 metros con lote 31, AL OESTE en 3 metros con área común indiviso 51.220 por ciento superficie de 105 metros cuadrados superficie construida 81.84 metros cuadrados, área común medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con área privativa de la casa uno, AL SUR en 15.00 metros con lote treinta y uno, AL ESTE en 3.00 metros con área privativa de la casa dos, AL OESTE en 3 metros con Avenida de las Flores cuyos titulares son FIDEL CAMPECHANO BLANCO CASADO CON MAYRA INÉS AYALA GARCIA.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete das, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7284.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (22) veintidós de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00213/2010, en los autos del Expediente Número 00213/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de ALFREDO MEZA ENCINA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES REYANA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en Avenida Principal Ciruelos 125-D, de la manzana 5, del Fraccionamiento "Satélite", de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 53.85 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.35 metros, con departamento 149-3; AL SUR: en 0.85 y 9.50 metros, con área común y con departamento 148-3; AL ESTE: en 2.90 y 3.00 metros, con área común; y AL OESTE: en 5.90 metros, con área común.- Arriba con loza de azotea, abajo con departamento 148-2.- La anterior vivienda cuenta con un cajón de estacionamiento, marcado con el número 4, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: área común; AL SUR: con estacionamiento departamento 148-3; AL ESTE: con área común; y AL OESTE: con departamento 148-2.- Asimismo le corresponde le corresponde un 25% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 4892, Legajo 98, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 03 de febrero de 1997.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de septiembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7285.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete. en los autos del Expediente 00801/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de ROLANDO JAVIER CONTRERAS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle San Mateo número 23, lote 23, manzana 19, del Predio San Jacinto, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 47.35 m2 (cuarenta y siete punto treinta y cinco metros cuadrados) y superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle San Mateo; AL SUR: en 6.00 metros, con lote número 36; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 24; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 22.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2748, Legajo 6-055, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de marzo del año dos mil ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de

$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7286.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de los autos del Expediente Número 00302/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERNÁNDEZ DEL ANGEL GABRIEL Y ARMENTA HERNÁNDEZ CARMEN CELIA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Vivienda ubicada en la calle Mango número 137, lote 11 (once), de la manzana 12 (doce), del Fraccionamiento denominado "Arboledas V", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2., ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con la calle Mango; AL SUR: en 5.50 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 11-A y; AL OESTE: en 15.00 metros con el lote 10-A, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, en la Sección Primera, bajo el Número 3913, Legajo 6-079 de fecha 04 de abril 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y la hipoteca fue inscrita en la Sección Segunda, bajo el Número 3368, Legajo 6-068 de fecha 04 de abril de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7287.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00441/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAMÓN MENDOZA GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Danubio número 508, manzana 47, late 5, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Ríos de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 33 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Río Danubio; AL SUR en 6.00 m con lote 46; AL ESTE en 17.00 m con lote 6; y AL OESTE en 17.00 m con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 169166 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAMÓN MENDOZA GALLEGOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7288.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUDELIA CRUZ PÉREZ, bajo el Número 00986/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-

Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7289.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de septiembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto GABRIEL TORRES ORTEGA, denunciado por el C. JUAN TORRES BADILLO.

Y por el presente que se publicará por (02) DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7290.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS SALINAS RESÉNDIZ, denunciado por la C. LUCIA GOVELA THOMAE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7291.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00114/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA MORENO GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7292.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01293/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor GREGORIO CARLOS ESQUIVEL LÓPEZ, denunciado por la C. TERESA RODRÍGUEZ VIDAL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7293.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (04) cuatro de octubre de dos mil diecisiete (2017), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01598/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO RAMÍREZ ORNELAS, denunciado por los C.C. MARÍA MERCEDES RAMÍREZ ORNELAS, MARÍA ANITA RAMÍREZ ORNELAS Y MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ ORNELAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presenté edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación,

acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas (06) seis de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7294.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. VICTORIA SÁNCHEZ MATA, quien indistintamente se hacía llamar MA. VICTORIA SÁNCHEZ DE VÁZQUEZ, MA. VICTORIA SÁNCHEZ M Y/O VICTORIA SÁNCHEZ MATA, y Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO VÁZQUEZ FIERROS, quien indistintamente se hacía llamar ALBERTO VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. MA. VICTORIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, GABRIEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SALVADOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7295.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de octubre del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01345/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL BARBA ALONSO, denunciado por IRMA GUADALUPE ARRIAGA GRACIA, MÓNICA MARTINA BARBA ARRIAGA, MANUEL BARBA ARRIAGA, ALEJANDRO RAFAEL BARBA ARRIAGA, CLAUDIA MARTINA BARBA ARRIAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/10/2017 03:56:48 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7296.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del' Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOBARDO MARTÍNEZ TREJO, denunciado por el C. CONSTANTINO MARTÍNEZ CHAVARRÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7297.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0565/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN PÉREZ VARGAS, denunciado por MARÍA DE JESÚS CERDA COVARRUBIAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7298.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, en proveído de treinta de agosto de dos mu diecisiete, radicó el Expediente 520/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por UBALDO ALANÍS GONZÁLEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 260-58-23 Hectáreas,

localizadas en la Sección 25 del municipio de Matamoros, Tamaulipas en el punto denominado "Rancho las tres hermanas", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 1904.03 y 424.34 metros con Señor Humberto Salazar y Rincón de las Calabazas respectivamente, AL SUR:- en 986.81, 1908.49 y 1073-04 metros con Rancho La Nopalera; Sucesión de Ramiro Martínez y Señor Norberto Alanís Alanís respectivamente, AL ESTE:- en 354.84 metros con Señor Norberto Alanís Alanís, AL OESTE:- En 1430.78 metros con Mogote Prieto y Sucesión del Señor Servando Barbosa Cisneros.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7325.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Licenciada Rosalba Medina Villanueva y Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha (10) diez de octubre del dos mil diecisiete (2017), radicó el Expediente Número 00572/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por Pablo Guerra Rodríguez, a fin de justificar un hecho de posesión de un bien Inmueble con una superficie total de 11,878.76 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en- Avenida Pedro Cárdenas, número 528 Esquina con Avenida Marte R. Gómez, de la colonia Expo-fiesta Norte, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 109.70 metros y 50.70 metros con Avenida Marte R. Gómez, AL SUR, en 122.95 metros, con calle Joaquín Pardave, AL ESTE, en 56.76 metros, con Avenida Pedro Cárdenas, AL OESTE, en 124.45 metros con terreno municipal (Sec. De Seg. Pub.).

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7326.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2017

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (para Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva del Inmueble), promovidas por JOSÉ DE JESÚS ONTIVEROS JIMÉNEZ, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 4,626.131 m2, ubicado en el Poblado la Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, que se identifica y localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: con Jaime Dragustinovis Arellano y Federico Dragustinovis Arellano, en 59.23 m; AL SUROESTE: con camino vecinal, en 62.04 m; AL SURESTE: con Jaime Dragustinovis Arellano y Federico Dragustinovis Arellano en 80.31 m; y AL, NOROESTE: con Roberto Cepeda Vela, en 72.94 metros.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a catorce de septiembre mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7327.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 777/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ROBERTO GARZA CIPRIANO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Carretera Inter-Ejidal, kilómetro 12.200 a 300 metros al Norte de esta ciudad, con una superficie de: 9-23-44-83 hectáreas, AL NORESTE: en 183.950 metros con Pedro Jaime Torres. AL NORESTE: en 126.860 metros con Pedro Jaime Torres; AL SURESTE: en 55.950 metros con margen del rio, AL SURESTE en 103.590 metros con margen del rio, AL SUROESTE en 47.510 metros con margen del rio AL SUROESTE en 45.650 metros con margen del rio, AL SUROESTE: en 103.080 metros con margen del rio; AL SUROESTE; en 111.470 metros con margen del rio; SUROESTE; en 4:970 metros con margen del rio; AL NOROESTE: en 126.260 metros con margen del río; AL NOROESTE: en 24.520 metros con margen 461 del río; AL NOROESTE en 342.480 metros con Roberto Garza Cipriano

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de lo de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas e la Presidencia Municipal, Catastro y

Oficina Fiscal del Estado esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7328.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. REYNA ALICIA FLORES BOHÓRQUEZ, a fin de hacer del conocimiento que probados los hechos se dicte resolución judicial en la que se declare que ha operado a mi favor la Prescripción Adquisitiva en mi carácter de Propietaria del bien Inmueble identificado como Solar número 126, en la colonia El Vergel en Tampico, Tamaulipas y de la construcción en el edificada, cuyas dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: con Avenida "D" en treinta metros lineales; AL SUR: con Solar 127 con treinta metros lineales; AL ESTE: calle Londres en diez metros lineales y AL OESTE: con solar número 95 en diez metros lineales, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrado.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de dueño, desde hace más de cincuenta y dos años hasta la fecha, está en posesión material, en forma pública, continua sin interrupción, pacíficamente, de buena fe.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina a Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 10 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7329.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2017

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, (para Acreditar La Usucapión o Prescripción Positiva del Inmueble), promovidas por Ernesto Alonso Tamez Ríos en su carácter de apoderado legal de JOSÉ LUIS BANDA DOMÍNGUEZ, respecto a un predio con superficie de 01-47-28 hectáreas, ubicado en este municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 50.00 metros con inmueble de Juan Gastelum; AL SUR: en 62.00 metros con Río Soto la Marina; AL ORIENTE: en 330.00 metros con predio de Israel Enríquez Benavides y AL PONIENTE: en 296.00 metros con predio de Víctor Manuel Aguirre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en él. propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a trece de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL CASTILLO.- Rúbrica.

7330.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 433/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ER en contra de C. JAIR OSIRIS MONTES COBOS, la Titular de este Juzgado Licenciada MARIZA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien Inmueble ubicado en lote 30, de la manzana 25, de la calle Managua con el número 217 entre las calles Malasia Poniente y Japón Poniente del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III dicho predio tiene una superficie de terreno de (91.00 m2) y una construcción sobre el edificada de 85.00 m2 las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 31; AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote 29, AL NORESTE: en 6.50 con lote 3; AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Managua, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 8671, del municipio de Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $ 164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS. PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7402.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho par Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que par auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0477/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido par el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitas y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN LEOPOLDO POSAS CHÁVEZ Y ESMERALDA YAZMIN LEAL AMARO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Santa María, número 237, del Paseo de Las Brisas III" edificada sobre el lote 28 de la manzana 40, con una superficie de construcción de 35.21 m2 y con una superficie de terreno de 78.00 m2, AL NORTE: en 5.20 metros con lote 21, AL SUR: en 5.20 metros con calle Bahía de Santa María, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 27, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4935, Legajo 3-099 de fecha dieciocho de junio de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dada a/ inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito de Jo porte actora el C. INGENIERO ARQUITECTO FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ BACA, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7403.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 55/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALVADOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nápoles, lote 42, manzana 28, número 330, del Fraccionamiento Praderas Elite, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 105.00 m2, y uno superficie de construcción de 46.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1 5.00 M.L. con lote 43, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 41, AL ESTE: en 700 M.L. con calle Nápoles, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con lote 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 43118 de fecha 20 de abril del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódica Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgada, mediante el cual se convoca a postores paro que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precia fijada a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7404.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 583/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ALBERTO JIMÉNEZ DE LA ROSA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Privada Ortiga, lote 36, manzana 66, número 443, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Conjunto Habitacional Denominado Paseo de las Flores II, Etapa Ill-B, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 75.00 m2, y una superficie de construcción de 33.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 35-A, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 37, AL ESTE: en 5.00 M.L. con lote 23 y 24, y AL OESTE: en 5.00 M.L. con Privada Ortiga; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 183874 de fecha 31 de agosto del-2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7405.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (06) seis de Julio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00195/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva, promovido por la C. ERYK JOSHEP FRANCO MARTÍNEZ, en contra del C. SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en Periódico La Razón, así como en los estrados del Juzgado al C. SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA, haciéndole saber al demandado SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 02 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7495.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (02) dos de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00496/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la C. PEDRO NEIL CASTRO FLORES, en contra de la C. SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA, haciéndole saber al demandada SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de octubre de 2017- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7496.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JORGE LUIS BUENTELLO LEAL.
PRESENTE:

Por auto de fecha diez de abril del año dos mu diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00111/2017 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral "METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA y quien comparece como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticinco de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 29 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7497.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. ANA LAURA PICASSO CANTÚ Y
CLAUDIO RENE DE LA CRUZ VALLINA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00078/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Carlos Adrián Garcia López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, que comparece como apoderada especial de DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO CANUL.- Rúbrica.

7498.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA SONIA ROSALES AHUMADA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de agosto de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por JORGE RUBALCAVA LÓPEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha once de octubre de 2017, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une actualmente con la C. MARÍA SOFÍA ROSALES AHUMADA, toda vez que es mi voluntad de ya no seguir unida con la mencionada persona. La anterior con el artículo 248 del Código Civil del Estado, b).- En cumplimiento de lo establecido en la propuesta de convenio que acompaña a esta solicitud de divorcio en los términos de lo establecido por el artículo 249 del Código Civil del Estado, c).- En su momento procesal oportuno se apruebe el convenio que se exhibe adjunto a esta promoción sobre lo referente a los bienes y los alimentos de las partes de este Juicio, d).- El pago de los gastos y costas que origine en el presente Juicio en caso de oposición.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7499.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ,
ALMA LUCIA ALADINO HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00375/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT , en contra de JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ Y ALMA LUCIA ALADINO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7500.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARÍA REYNA PUENTE CHÁVEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA REYNA PUENTE CHÁVEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7501.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HÉCTOR MORALES CAZARES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00350/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR MORALES CAZARES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7502.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PEDRO RESÉNDIZ CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00314/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. LAURA ISELA CRUZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS VARGAS MORONES, como albacea a bienes de la Sucesión de GENOVEVA VARGAS MORONES por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7503.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 2017.

C. ARTURO DE ALEJANDRO FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. SONIA SIFUENTES SALAZAR, en contra de usted, así como por auto del once de octubre del presente año, se ordenó se le emplazara par edictos, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución de vínculo matrimonial en los términos del número 249 del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que la C. SONIA SIFUENTES SALAZAR, no dese a continuar con el matrimonio contraído con el C. ARTURO DE ALEJANDRO FLORES.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgada, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexas debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la secretarla de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7504.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. XÓCHITL ANGÉLICA CÁRDENAS DÍAZ
DOMICILIO DESCONOCIDO:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 02 de junio del 2017 dictado dentro del Expediente Número 00401/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. XÓCHITL ANGÉLICA CÁRDENAS DÍAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del, plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos en el contrato o derivados de él, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garanta Hipotecaria de fecha 11 de julio de 2008 por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de Abril de 2016, que refiere la Cláusula Octava en relación con la Cláusula Décima Segunda inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, b).- El pago de la cantidad de $130,447.66 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del Crédito, c).- El pago de 1,893.42 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortización no pagadas al día siete de septiembre de 2016, en los términos convenidos en el Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción.- d) el pago de $7,018.23 (SIETE MIL DIECIOCHO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios vencidos al día 7 de septiembre del 2016 y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Quinta en el Contrato de Crédito Simple con Interés y Garanta Hipotecaria base de la acción.- e) El pago de $357.92 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios vencidos al día 7 de septiembre del 2016 y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme se convino en la, Cláusula Sexta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, f).- El pago de $18,251.43 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo diferido no pagado por CTE al día 7 de septiembre del 2016 conforme se convino en el Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, g).- El pago de 1,391.44 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios mes en curso al día 7 de septiembre del 2016, en términos convenidos en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, h).- El pago de $69.57 (SESENTA Y NUEVE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios mes en curso al día 7 de septiembre del 2016, conforme se convino en la Cláusula Sexta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía

Hipotecaria base de la acción, I).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretarla de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7505.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00389/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. OSCAR VANOYE SÁNCHEZ Y SARA GUERRA VARGAS en contra de C. UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. y al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La declaración en sentencia que ha prescrito la acción de cobro, documentado con la UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E. INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., y la cancelación de gravámenes que se constituyeron a través del contrato de habilitación a avío y refaccionario por $17,200.00 pesos y $3,800.00 pesos, del 27 de enero de 1994, y gravamen por $24,156.74 pesos, derivado del convenio de reconocimiento de adeudo, constituidos en propiedad registrada en la Sección I, Número 58622, Legajo 1173, de Casas, Tamaulipas, del 21 de agosto de 1981 y en Sección I, Número 59232, Legajo 1185, de Casas, Tamaulipas, del 30 de septiembre de 1992.

2).- Que, mediante sentencia cancele el gravamen que aparece impuesto en inmueble, bajo antecedente registral en la Sección I, Número 58622, Legajo 1173, de Casas, Tamaulipas, del 21 de agosto 1981 y en Sección I, Número 59232, Legajo 1185, de Casa, Tamaulipas, del 30 de septiembre de 1992.

3).- La declaración en sentencia que ha prescrito la acción de cobro, del adeudo con la UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., y la cancelación de los gravámenes constituidos con motivo del convenio de reconocimiento de adeudo derivado del contrato de apertura de habilitación o avío, de referencia en el punto I, de pretensiones.- El importe del gravamen por $24,156.74 pesos habido en los inmuebles con datos de registro en Sección I, Número 586622, Legajo 1173, de Casas, Tamaulipas, del 21 de agosto 1981, y en Sección I, Número 59232, Legajo 1185, de Casas, Tamaulipas, del 30 de septiembre de 1992, el último inmueble propiedad de ROBERTO VANOYE SÁNCHEZ, quien junto con su esposa otorgó poder para que se constituyeran los citados gravámenes.

4).- El pago de gastos y costas que deriven y se generen en la tramitación de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7506.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSÉ PEDRO FLOREZ MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MA. TOMASA SÁNCHEZ SILVA, en contra de JOSÉ PEDRO FLOREZ MALDONADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).-"La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal

c).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición hasta su conclusión."

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JOSÉ PEDRO FLOREZ MALDONADO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez Cd. Mante.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7507.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. FELIPE DE JESÚS MORAN VELÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de diciembre del año (2016) dos mil

dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00338/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por EYENY VIANNE GONZALEZ MORÍN en contra de FELIPE DE JESÚS MORAN VELÁZQUEZ, ordenando mediante auto de fecha (02) dos de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaria Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7508.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER ALVARADO GALVÁN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0303/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C REFUGIO ERNESTO SÁNCHEZ PIZAÑA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO JAVIER ALVARADO GALVÁN, por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en las Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7509.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANTONIO LEAL ROSALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 173/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado promovido par ESPERANZA VÁZQUEZ RANGEL en contra de ANTONIO LEAL ROSALES como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cinco de junio del presente año, emplazarlo por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en las Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 30 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7510.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00096/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. JUANA CRUZ ESPINOZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde la que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas., a los (15) quince días del mes de febrero del año (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con un poder, un contrato de compraventa, un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, certificado de gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, certificación expedido par el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, certificado de registración expedido por el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, certificado de reserva de prioridad expedido por el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, certificado de registración expedido par el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, estado de cuenta y un traslado, signado por la C. Lic. Juana Cruz Espinoza, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecarlo; en contra de EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Lic. Joaquín Cárdenas A. No 405, (entre calles Lic. Cuco Sánchez y Dr. Leandro González Gamboa) del Fraccionamiento “Floresta” del municipio de Altamira, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas

como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo do Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00096/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado.- con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en quo se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete do junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de tos cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valor todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; poro si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos quo en caso de no hacerlo este juzgado to designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en el Edificio C.I.S.A., sito en calle Colon número 201 Norte, Despacho 101 (entre las calles Altamira y Obregón), de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, con correo electrónico cruzesphotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria do Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde to que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro del Expediente 00096/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que at tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la C. EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorado, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de to Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas., a los (27) veintisiete días del mes de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00096/2017- Se hace la aclaración que la denominación correcta de la persona moral actora es BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y no come se menciona en el auto de fecha (15) quince de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose de insertar el presente proveído al de radicación.- Notifíquese.-

Así y con apoyo en los artículos 4° y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 09 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7511.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OPTUR INMOBILIARIA S. DE R.L. DE C.V.
(OPTUR INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE)
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00400/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la Sucesión de FRANCISCO SAUCEDO MEZA, en contra del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMAULIPAS Y USTED, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de junio del año dos mil dieciséis.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la Sucesión de FRANCISCO SAUCEDO MEZA, demandando en la Vía Sumaria Civil al C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMAULIPAS, con domicilio en el Centro de Oficina Gubernamentales del Complejo Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 89083; y la persona moral OPTUR INMOBILIARIA, S. De R. L. DE C. V., con domicilio en calle Ping Suarez Núm. 542, colonia Centro (León de los Aldama), Código Postal 37000 en León, Guanajuato, de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos A y B en su ocurso. Fundándose para ella en los hechas y consideraciones legales que invoca. Se admite a demanda en cuanta a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretarlo del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuaria adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación par cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Toda vez que la parte demandada tiene su domicilio ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese oficia acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente que ejerza jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la ciudad de León, Guanajuato, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un días más por cada doscientos kilómetros a par la fracción que exceda de den (100), a fin de que conteste la demanda; se faculta al Juez exhortado para que provea lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la cumplimentación integra del presente proveído.- Se concede a la parte actora un término de (30) treinta días hábiles, para que lleve a cabo la diligenciación del exhorto aquí ordenado, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por no obsequiado el exhorto.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para air y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilia, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia a fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista a este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los estradas de este Juzgado, y en casa de negativa para recibir las notificaciones (considerándose coma negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará a fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Se tiene como abogado patrono de la parte actora a la Licenciada Yolanda Gabriela Piñones Moreno, a quien se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en Internet; par cuanta a los acuerdos que no contengan orden de notificación personal por medio del correo electrónico gugu_791hotmail.com, previa registro hecha en la página web de la Superioridad y por autorizados a los profesionistas que refiere en el petitorio quinto de su ocurso, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Y como domicilio convencional el ubicada en calle Necaxa Núm. 203 Sur, colonia Primero de Mayo, entre las calles Francisco Sarabia y Emilio Carranza, Código Postal 89450 en ciudad Madero, Tamaulipas.-Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanaria Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes ii de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento. la Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos con que se corre traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (Interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto a proveído que deba notificarse, sea requisita formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos par parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estada de Tamaulipas, en su casa, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse]as copias cotejadas, selladas, selladas y

rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexas produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las capias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, a bien, fuera diferente su contenido, el rea procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del media de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecha fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicha precepto, es que la persona tenga plena conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014.- Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambas en Materias Administrativa y Civil del Décimo Novena Circuito. 6 de octubre de 2015.- Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel Garcia Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Tories Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigo, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 92, 94, 98, 108, 470, 471 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (28) veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.- Por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tiene por hechas las manifestaciones a las que se contrae en su ocurso y en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada OPTUR INMOBILIARIA S. DE R.L. DE CV., (OPTUR INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza-Doy Fe.- Expediente 00400/2016.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de agosto de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7512.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00306/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govela, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta. (01) Escritura Pública, certificada por Notarlo Público Número 103, C. Lic. Jorge Salinas Garza, con residencia en Monterrey Nuevo León, (02) contrato de apertura de crédito en cuenta

corriente Crediactivo expedido por el banco Banorte, (03) convenio de reconocimiento de adeudo, (04) tabla de amortización sobre saldos insolutos, (05) información contractual, y (6) tres traslados que acompaña, signado por el C. Licenciado Juan José De La Garza Govela, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la negociación mercantil MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., en su carácter de parte ACREDITADA y en contra de los C.C. JAVIER ISRAEL MONSREAL BURGOS Y CINTHIA PATRICIA JUÁREZ SILVA, en su carácter de Fiadores y Avalistas, quien tiene su domicilio la negociación mercantil MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., el ubicado en calle República de Cuba, número cuatrocientos dos, entre las calles Charro y Bogotá, de la colonia Lázaro Cárdenas de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89430, y los C.C. JAVIER ISRAEL MONSREAL BURGOS Y CINTHIA PATRICIA JUÁREZ SILVA, el ubicado en calle Aldama, número ciento diecisiete, entre las calles de Francisco Sarabia y 5 de Mayo de la colonia Ampliación Unidad Nacional, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, a quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos I), II), Ill), IV), y V), de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el número 00306/2016, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellada y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de (15) quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en Vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón, número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los C.C. Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres, en términos del artículo 1069 Párrafo sexto del Código de Comercio, y para realizar y participar activamente en todo tipo de diligencias judiciales derivadas del presente Juicio, inclusive de emplazamiento y señalamiento de bienes para embargo y secuestro de los mismos.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, del Código de Comercio, 10., del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govela, quien actúa dentro del Expediente 00306/2016, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado la empresa denominada MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la empresa denominada MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de pue deberán ser totalmente legibles apercibido de pue en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7513.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 689/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eusebio Torres Juárez, endosatario en procuración de VICTORIANO LÓPEZ VÁZQUEZ, en contra de MATEO DE LEÓN ZAMARRÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble identificado como Finca Número 66848, localizado en la calle Estado de Hidalgo, número 1610, lote 5, manzana 15, del Fraccionamiento Viento Huasteco de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 mts, con calle Estado de Hidalgo; AL SUR en: 7.00 mts, con lote número 20; AL ESTE en: 15.00 mts, con lote número 6; y AL OESTE en: 15.00 mts., con lote numero 4; con un valor comercial de: $406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MN.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7514.- Noviembre 7, 9 y 15.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01367/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VÁSQUEZ CRUZ Y RAQUEL ALEJANDRO SOLÍS, denunciado por JESÚS VÁSQUEZ ALEJANDRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7570.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01409/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. YESENIA GARNICA AGUIRRE, a bienes de LEODEGARIO RAMOS PAREDES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7571.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL ZAMUDIO ZURITA, denunciado por JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7572.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AMPARO ZURITA VIUDA DE ZAMUDIO, denunciado por JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7573.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01354/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA ESPAÑA, denunciado por FRANCISCO GARCÍA BERNAL, DAVID GARCÍA BERNAL, ROSA DELIA GARCÍA BERNAL, EDER JESÚS GARCÍA BERNAL, DELIA BERNAL GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12/10/2017 03:15:01 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7574.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EVA CALVO REGINO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Chapa y Aquiles Serdán número 4210 de la colonia San Angel C. P. 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7575.- Noviembre 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA DE LA ROSA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Aquiles Serdán y 19 de la colonia Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7576.- Noviembre 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, quien falleció el día 29 de abril del dos mil catorce, teniendo su último domicilio en calle Álvaro Obraron número 301, entre las calles Séptima y Octava, Zona Centro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, C.P. 88400 y es denunciado por YOLANDA AMADOR RAMOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 09 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7577.- Noviembre 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (11) once de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILIA SALINAS GARZA, denunciado por BLANCA ISABEL MARTINEZ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BLANCA ISABEL MARTÍNEZ SALINAS como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE

RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

7578.- Noviembre 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de octubre de dos mu diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01656/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA AGUILAR CHÁVEZ, denunciado por el C. PEDRO AGUILAR HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

7579.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01255/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTOLÍN DÍAZ AVALOS, denunciado por GERTRUDIS MIRELES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7580.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de to Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN SALAZAR CERVANTES, denunciado por JOSÉ JAVIER AGUILAR SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7581.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01559/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS MEDINA LARA Y GLORIA CORTES LEAL, denunciado por ADRIANA MEDINA CORTEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7582.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd Reynosa, Tam; 05 de octubre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01485/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO SAAVEDRA CABRERA, denunciado por ROSA MARÍA MENDOZA ROMERO, LUIS ALBERTO, MELISA SARAY, Y EMMANUEL de apellidos SAAVEDRA MENDOZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA MARÍA MENDOZA ROMERO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7583.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01252/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA AMAYA JARAMILLO, denunciado por NICOLÁS AMAYA TORRES, ROBERTO AMAYA AMAYA, MARTHA LAURA AMAYA AMAYA, VÍCTOR MARTIN AMAYA AMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7584.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01653/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM SALINAS GALVÁN Y ADELAIDA LÓPEZ GUERRA, denunciado por los C.C. ADELAIDA SILVIA SALINAS LÓPEZ, HERMENEGILDO SALINAS LÓPEZ Y ABRAHAM SALINAS LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

7585.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01579/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO RAMOS HERNÁNDEZ Y NIEVES GARCÍA, denunciado por DAVID EDUARDO RAMOS GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7586.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas, a 17 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve do octubre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia do lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01308/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE VALADEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7587.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd Reynosa, Tam; 25 de octubre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01591/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ PERALES, denunciado por MARÍA DOLORES SALGADO LEDESMA Y JUAN HERNÁNDEZ JR.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JULIO CRUZ RODRÍGUEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7588.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01291/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes do MARGARITA MACÍAS MARTÍNEZ, denunciado por BRUNO MACÍAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El

Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7589.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01284/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO REYES TURRUBIATES Y SOCORRO ALBA HERNÁNDEZ, denunciado por GUSTAVO REYES ALBA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7590.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MORALES AGUILAR, denunciado por FELIPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7591.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por HUGO NISEFORO ESPINOZA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7592.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha sets de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ÁLVAREZ JUÁREZ Y JUANA GIL ZAMUDIO denunciado por ALMA ELVIA ÁLVAREZ GIL, GUILLERMINA ZENAIDA ÁLVAREZ GIL, JUAN ÁLVAREZ GIL, LUIS ANTONIO ÁLVAREZ GIL, RODOLFO ÁLVAREZ GIL Y LUCIA GUADALUPE ÁLVAREZ GIL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce (12) días del mes de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7593.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de octubre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01255/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de *FRANCISCO JAVIDER RAMÍREZ MAYA(sic)*, quien falleció el 21 veintiuno de febrero de 2015, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por la C. BERTHA ALICIA SERRATO JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7594.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00619/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELÍAS BADILLO RESÉNDIZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7595.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL ESQUIVEL CANTÚ promovido par LILLIBETH PATRICIA CASTRO JARAMILLO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7596.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de septiembre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01346/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES MEZA MIJARES, denunciado por EULALIA JIMÉNEZ MEZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a EULALIA JIMÉNEZ MEZA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7597.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MINERVA LÓPEZ MÉNDEZ, a bienes de REGINO LÓPEZ HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7598.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO GRANADOS RAMOS Y FLORENTINA DE LEÓN RENTERÍA, denunciado por CRISTÓBAL GRANADOS DE LEÓN, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7599.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ

SALVADOR RICO LARA, denunciado por MELBY MERCADO VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de julio de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7600.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de Septiembre del año dos ml diecisiete, el Expediente 01616/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CANCHOLA, denunciado por BLANCA IVETH VÁZQUEZ CARDONA, JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CARDONA Y KARLA YAZMIN VÁZQUEZ CARDONA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7601.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00315/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin Del Campo, en su carácter de apoderados jurídicos de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO COSS MEDRANO Y ROSA MARÍA GANDARILLA ZAVALA DE COSS, consistente en.

La vivienda número 36, ubicada en condominio 1, manzana 4, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja, AL NORTE: en 6.50 metros, con planta baja de casa número 35 y en 1.55 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL SUR: en 8.05 metros con planta baja de casa número 37, AL ESTE en 1.15 metros, con área privativa de la misma casa (patio serv) y en 2.85 metros con planta baja de casa número 16, AL OESTE: en 4.00 metros, con área común al régimen (acceso), en Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa número 35, AL SUR: en 6.50 metros, con planta alta de casa número 37, AL ESTE: en 4.00 metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL OESTE: en 4 metros, con vacío a área común al régimen.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 1.7368%, superficie construida: 56.88 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 28981, Legajo 580, de fecha i de septiembre de 1997 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas la publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el que en caso de no ser legibles se tundra por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE sirviendo domo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7602.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00911/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscnaga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AGRIPINA RODRÍGUEZ JASSO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montano, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana número 172, de la calle Privada Crisantemo, número oficial 124 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 33.10 metros cuadrados de construcción, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 35; AL SUR: en 6.00 metros lineales con Privada Crisantemo, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 18; AL OESTE en: 15.00 metros lineales con lote 16. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 48276, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AJO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7603.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 930/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: manzana 37, lote 4, calle Doce, número 129, Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, superficie 90.00 metros cuadrados; superficie de construcción 34.00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: en 6 metros con calle 12; AL SURESTE: en 15 metros con lote 05; AL SUROESTE: 6 metros con lote 33; AL NOROESTE: 15 metros con lote 03; de este municipio de Reynosa Tamaulipas, inscrito en el Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca Número 49812 de fecha 11 de agosto del 2017, y de quien reclama la cantidad $260,474.88 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 88/100), por concepto de suerte principal y demás accesorias reclamadas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7604.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 938/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IVÁN CASTAN BLANCO V NIZHULY YATHZIN MARTÍNEZ RÍOS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; Finca Número 11170 del municipio de Reynosa, terreno urbano, lote 6, manzana 9, de la calle De la Montaña, No. 921, del Fraccionamiento Valle Soleado, con una superficie de terreno de 90.00 m2, superficie de construcción 36.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros y colinda con calle De la Montaña, AL SUR: mide 6.00 metros y colinda con lote 27, AL ESTE: mide 15.00 mts y colinda con lote 5 y AL OESTE: mide 15.00 mts y colinda con lote 7 con Clave Catastral 31-01-23-565-006, de Reynosa Tamaulipas, INSCRITO EN EL Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca Número 11170 de fecha 29 de agosto del 2017, y de quien reclama la cantidad $335,201.93 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y demás accesorias reclamadas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad $122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7605.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 945/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IMAYRA ALEJANDRA BENAVIDES FLORES la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Lago de Pascuaro número 344, manzana 28, lote 11, Fraccionamiento Los Caracoles, de esta ciudad, con de superficie: 90.00 m2, y medidas y

colindancias; AL NORTE 6.00 metros con calle Lago de Pascuaro; AL ORIENTE 15.00 metros con lote 12, AL SUR 6.00 metros con lote 26, AL PONIENTE 15.00 metros con lote 10, inscrito en el Instituto Registral y Catastral, bajo Finca No 45128 del municipio de Reynosa de fecha 28 de agosto del 2017, y de quien reclama la cantidad de $447,880.66 $335,201.93 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y demás accesorias reclamadas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 661100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7606.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00910/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR REYES CRISTÓBAL, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1, de la manzana número 83, de la calle Palo Blanco, que se descubre a continuación: departamento ubicado en el Condominio Miguel Alemán, identificado con el número 10 del edificio B, con número oficial B-10 del Fraccionamiento El Campanario, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual consta de un área privativa de construcción de 47.0496 metros cuadrados, el cual se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.62 metros lineales en 5 secciones vacío; AL SUR: en 7.36 metros lineales en 3 secciones con departamento 12 del edificio B y área común, AL ESTE: en 6.29 metros lineales con departamento 10 del edificio C; AL OESTE: en 9.07 metros lineales en 3 secciones con departamento 9 del edificio B y área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 128107, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7607.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00906/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA GUADALUPE CRUZ CRUZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2, ubicado en calle 23, número 102, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias de esta ciudad, con superficie de 90 m2 y construcción en él edificada con superficie de 36.08 m2 mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 M.L., con lote 1; AL SUROESTE: en 15.00 M.L., con lote 3, AL SURESTE: en 6.00 M.L., con calle 23; AL NOROESTE: en 6.00 M.L., con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4a, de la Finca 107994 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7608.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto le fecho once de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00901/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LO TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA FLAVIA CUEVAS SUSTAITA, Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 02, ubicado en departamento en condominio número 253-A, planta baja edificio número 255, Privada Albatros, condominio arecas etapa VIII, del Fraccionamiento Balcones de san José de esta ciudad, con superficie privativa de 51.19 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.50 M.L., con área común de acceso, 7.80 M.L. con departamento número 253-B, muro medianero de por medio y 0.65 M.L. Con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUR: en 9.95 M.L., con área común de edificios, AL ESTE: en 4.35 M.L., con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos 253-A y 253-C y 1.15 M.L. con área común de acceso; AL OESTE: en 2.73 M.L., con área privativa de terreno del mismo departamento, 2.78 M.L. con área privativa de terreno del mismo departamento; Abajo: con cimentación; Arriba: con el departamento número 253-C, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 123424, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de q o comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia do que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad do $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7609.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0985/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIA RODRÍGUEZ AHUMADA Y RICARDO RAMÍREZ SANDOVAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Azul número 15, con superficie de construcción de 55.02 metros cuadrados, lote número 22, manzana 03, con una superficie de terreno de 105.00 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 23, AL SUR, en 15.00 metros con lote 21, AL ESTE, en 07.00 metros con lote 07, AL OESTE, en 07.00 metros con calle Loma Azul.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 112841 de fecha 02 de mayo del 2016, constituida en la inscripción 1A."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dada al inmueble hipotecado por los peritos designados en autos.-DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7610.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho par Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0418/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AIMED LORENA SÁENZ PARRAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Profesores, número 42, del Fraccionamiento "Ampliación Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 21 de lo manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 38.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Profesores, AL SUR: en 7.00 metros con área de cesión, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 22, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Finca Número 14223 de fecha tres de diciembre de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $194,465.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7611.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00763/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. MAGDALENA FERNÁNDEZ CABRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 20, manzana número 31, de la calle Palma Rica, del Fraccionamiento "Los Palmares", identificada como la casa con el número oficial 133, con superficie de 90.00 m2, de terreno y 36.69 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 21, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 19, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Palma Rica, AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12768, Legajo 3-256, de fecha trece de noviembre del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca 125798 en fecha veinte de septiembre del dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma coma precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7612.- Noviembre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecado promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAEL REBOLLEDO LAGUNAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien in mueble:

"Lote 27, manzana 14, de la calle Laguna de San Hipólito, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, identificada como la casa marcada con el número oficial doscientos cincuenta y dos, con una superficie de 75.00 m2 de terreno y 42.00 m2 de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 metros con calle Laguna de San Hipólito, AL SUR: en 5 metros con lotes 66 y 66-A, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 26, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1257, Legajo 3-026 del doce de febrero del dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca 125755, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete-constituido en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma coma precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7613.- Noviembre 9 y 16.-1v2.